



Bruselas, 12 de mayo de 2025
(OR. en)

8080/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0066(NLE)**

**RECH 159
ASIE 18**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la renovación del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India

DECISIÓN (UE) 2025/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la renovación del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica
entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 186, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ [Aprobación de ... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).] / [DO C, ..., ..., ELI: ...]

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 2002/648/CE², el Consejo aprobó la celebración del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India³. Dicho Acuerdo se firmó en Nueva Deli el 23 de noviembre de 2001 y entró en vigor el 14 de octubre de 2002. Mediante la Decisión 2009/501/CE⁴, el Consejo aprobó la celebración de un Acuerdo por el que se renueva el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India⁵, que renovaba y modificaba ligeramente el Acuerdo firmado en 2001. Se firmó en Nueva Deli el 30 de noviembre de 2007 y entró en vigor el 17 de mayo de 2010. Se emplea el término «Acuerdo» para denominar conjuntamente a dicho Acuerdo y al firmado en 2001.
- (2) De conformidad con su artículo 11, letra b), el Acuerdo se celebró por un período de cinco años, renovable por acuerdo mutuo entre las Partes tras una evaluación que ha de tener lugar el último año del período mencionado.

² Decisión 2002/648/CE del Consejo, de 25 de junio de 2002, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India (DO L 213 de 9.8.2002, p. 29, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2002/648/oj>).

³ DO L 213 de 9.8.2002, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2002/648/oj.

⁴ Decisión 2009/501/CE del Consejo, de 19 de enero de 2009, relativa a la celebración de un Acuerdo por el que se renueva el Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India (DO L 171 de 1.7.2009, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2009/501/oj>).

⁵ DO L 171 de 1.7.2009, p. 19, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2009/501/oj.

- (3) Mediante las Decisiones (UE) 2015/1788⁶ y (UE) 2020/789⁷, el Consejo aprobó la renovación del Acuerdo por un período adicional de cinco años cada vez. El Acuerdo, según ha sido renovado por última vez, expirará el 17 de mayo de 2025.
- (4) La evaluación realizada por los servicios de la Comisión demuestra que el Acuerdo sigue proporcionando un marco importante para facilitar la cooperación entre la Unión y la República de la India en ámbitos prioritarios científicos y tecnológicos comunes que conducen a beneficios recíprocos. Por consiguiente, redunda en interés de la Unión renovar el Acuerdo por un período adicional de cinco años.
- (5) Ambas Partes han confirmado su intención de renovar el Acuerdo, por un período adicional de cinco años, sin introducir modificación alguna en el mismo. A los efectos de garantizar la continuidad del Acuerdo, la renovación debe tener efecto retroactivo desde el 17 de mayo de 2025.
- (6) Por lo tanto, procede aprobar la renovación del Acuerdo en nombre de la Unión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

⁶ Decisión (UE) 2015/1788 del Consejo, de 1 de octubre de 2015, relativa a la renovación del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India (DO L 260 de 7.10.2015, p. 18, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2015/1788/oj>).

⁷ Decisión (UE) 2020/789 del Consejo, de 9 de junio de 2020, relativa a la renovación del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India (DO L 193 de 17.6.2020, p. 3, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2020/789/oj>).

Artículo 1

Queda aprobada, en nombre de la Unión, la renovación del Acuerdo por un período adicional de cinco años.

La renovación del Acuerdo tendrá efecto retroactivo desde el 17 de mayo de 2025.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente